

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Radicado 2021-00559-00

Procedo a elaborar la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en derecho	\$135.000,00
Correo archivo 16	\$ 13.000,00
TOTAL	\$148.000,00

Medellín, 3 de mayo de 2022

SANDRA MARIA SÁNCHEZ GÓMEZ
Secretaria



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de mayo de dos mil veintidós

PROCESO:	Ejecutivo de alimentos
RADICADO:	05-001-31-10-014-2021-00559-00
Demandante:	Alejandra María Betancur Correa
Demandado:	Bladimir Echeverri Cardona

De conformidad con lo dispuesto en la regla primera del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Juez